

CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 1 de 4

The second second second	242			ACTA No. 09										
The second second second	CIUDAD Fusagasuga FECHA PRESENTE ACTA 11 09									2	020			
	INICIO						х	SUSPE		ON			AL VINE	
	REINICIO							PRORROGA						
	ADICION							MODIFICACION						
The second second	The state of the s	A Y RECIBO						LIQUIDACION						
PAGO PARCIAL No.							Y Surgi	OTRA	ALTONOMIC STREET					
FINALIZACION O TERMINACION BILATERAL														
INTERVENTORIA Facha de Suscripción del Contrato											0010			
Contrato No.		No. 142 - 2019							29	08	2019			
		INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y								AMBIENT/	L PA	RA LA		
Objeto														
		EJECUCION DEL OBJETO CONSTRUCCION DE BY PASS DE SANITARIO – SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSA												
		ESTABILIZACION GEOTECNICA DEL BY PASS)												
Estal Colevenie		4 Fecha					No.		1		Mark to	740		
Plazo	de	MESES A		PARTIR	Acta	00	00	0040	Fe	echa de	00	04	2020	
Ejecu		DE	L AC	TA DE	de	23	09	2019	Tern	rminación	22	01	2020	
		INICIO			Inicio						N. S. S. S.			
Cb-		Tiempo de Pro												
Fecha											UN MES (1)			
Prorre	oga No									QUINCE (15) DÍA				
1												MAS		
Fecha	a de				Nueva Fecha de terminación									
reinicio									09	03	2020			
			\ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \ \		Tiomno	do Dro	FFOOT							
Fecha de Prorroga No		Tiempo de Prorroga								DOS MESES (2) y				
									QUINCE (15) DÍAS					
2	,								MAS (15) DIAS					
-					Nueva F	echa c	le ter	minació	n		100.00	19 3		
Fecha de			Tractal Contact Contac							26	05	2020		
reinic	10	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·									L. F. AVINC			
Fecha de Suspension No 1				2020	Tiempo de Suspension					D00 (0) 115050				
		11	3								DOS (2)	MESE	S	
												/		
Fecha	a de				Nueva F	echa c	le Tei	minacio	on		07	07	0000	
reinic	cio	11	5	2020	Berita						27	07	2020	
Fecha	a de				Tiempo de Suspension									
Suspension		11 5	5	2020				DOS (2) MESES						
No 2														
Fecha	a de		Barrier St.		Nueva Fecha de Terminacion				THE WA					
reinic	The second secon	11	7	2020							27	09	2020	
				,	701	d= 0=			1				-1055	
Fecha		40	7	7 2000	Tiempo de Suspension				DOS (2) MESES					
Suspension		10	7	2020							DOS (2) IVIESES			
No 3														

Poni-Ky



CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 2 de 4

				Total and a		2.00				THE SHARES	sang to	As DE	
Fecha de reinicio	11	9	2020	Nueva Fecha de Terminacion						28	11	202	20
Fecha de Suspension No 4	11	9	2020	Tiempo de Suspension						DOS (2) MESES			
Fecha de reinicio	12	11	2020	Nueva Fecha de Terminacion						29	01	202	21
Valor inicial del Contrato CIENTO VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$ 123.970.816.00) MONEDA CORRIENTE INCLUIDOS IMPUESTOS DE LEY													
Nombre del Contratista LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ													
Supervisor Ing. JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX – Jefe División Alcantarillado									33				
Ingreso al almacen	No A	plica		Х	Aplica	-	Número	-		ingreso	-	-	1

En las instalaciones de la Empresa de Servicios Públicos de Fusagasugá EMSERFUSA E.S.P., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil veinte (2020), se reunieron el ingeniero LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.838.206 expedida en Bogotá, quién actúa en nombre propio, y que para efectos del presente documento se denomina el CONTRATISTA y el ingeniero JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX **jefe** de la División de Alcantarillado, en calidad de SUPERVISOR y/o INTERVENTOR; con el objeto de suscribir la presente acta de suspensión No. 8 al contrato de Interventoría No. 142 de 2019, cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONSTRUCCION DE BY PASS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO – SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA. - (INCLUYE ESTABILIZACION GEOTECNICA DEL BY PASS), de conformidad con lo descrito en el Memorando 600-M-049-20 del 09 de julio de 2020 donde se realiza el siguiente recuento de las acciones de suspensión que a la letra dice:

- 1. Mediante acta No 07 del 06 de mayo de 2020 se efectuó suspensión al contrato, en razón a lo siguiente:
 - Que una vez se realizó reunión el día 09 de marzo de 2020 en las instalaciones de EMSERFUSA E.S.P., con los ingenieros JORGE GARCIA BARRERA representante legal de CONSORCIO BY PASS 2019, el ingeniero LINO ANDRES MENDOZA representante legal del contrato de interventoria, actuando en nombre propio el señor JAIME RODRIGUEZ dueño del predio Bethania el puente y el ingeniero JAVIER ARMANDO ROJAS FELIX en calidad de supervisor de EMSERFUSA E,S.P se concluyó que existirá una posible negociación por los linderos donde se debe efectuar la intervención de los filtros para estabilización de la obra con objeto CONSTRUCCION DE BY PASS DEL ALCANTRAILLADO SANITARIO-SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA.
 - En razón a la reunión en mención el CONSORCIO BY PASS mediante oficio No CBP-GEN-008-2020 del 10 de marzo y radicado EMSERFUSA No 1574 de 2020 solicito suspensión por termino de dos (2) meses, avalándose la misma por la interventoría mediante oficio LAMV 01-2020 del 11 de marzo de 2020 y radicado EMSERFUSA No 1575 de 2020, con base a la no continuación de las actividades geotécnicas del contrato 140 de 2019 las cuales tienen como fin estabilizar el

fanifi



CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 3 de 4

talud colindante al predio, por lo que se pone en riesgo el sistema de By Pass ya construido sufriendo un posible desplazamiento y aplastamiento de la tubería instalada.

- Por lo anterior y una vez estando en tiempos de vencimiento de la suspensión y reinicio de las obras, el contratista efectuó solicitud de suspensión a la interventoría, mediante oficio CPB-GEN-010-2020 del 7 de mayo de 2020 donde enuncia que no han sido superadas las condiciones por las que se originaron la suspensión.
- De acuerdo con lo mencionado la supervisión del contrato considero la suspensión del contrato No 142 de 2019 con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONSTRUCCION DE BY PASS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA. (INCLUYE ESTABILIZACION GEOTECNICA DEL BY PASS), de acuerdo con lo avalado por la interventoria del contrato, ampliándose por un término de dos 2 meses, los cuales se establecieron desde el 11 de mayo de 2020 al 10 de julio de 2020.
- 2. A la fecha del 10 de julio de 2020 el contrato no supero la suspensión, con base del permiso para intervención del contrato 140 de 2019 CONSTRUCCION DE BY PASS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO-SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA, por lo que la interventoria describió los siguientes términos:
 - Que el CONSORCIO BY PASS 2019 realizo solicitud de suspensión a la Interventoria en representación de LINO ANDRES MEDOZA VELASQUEZ, de acuerdo con oficio CBP-GEN-015-2020 del 02 de julio de 2020 donde considera;" Teniendo en cuenta que a la fecha siguen sin subsanarse las razones por las cuales el contrato a la fecha de hoy sigue suspendido, solicitamos ampliar la dicha suspensión por un término no menor a 30 días".

Y donde el contratista manifiesto que el contrato se encuentra suspendido desde el día 11 de marzo de 2020, sujeto a la gestión predial a realizarse por la EMPRESA EMSERFUSA E.S.P con el señor dueño del predio a efectuarse las obras JAIME RODRIGUEZ, propietario del predio "BETANIA" en donde el consorcio debe realizar las actividades de construcción de filtros y parte de la trinchera, con la que se espera estabilizar el terreno con la finalidad de que no afecte la tubería ya instalada de 39" por parte del consorcio.

El CONSORCIO BY PASS 2019 recuerda el riesgo de colapso de la tubería ya instalada, donde el mismo puede ser mayor, en razón a no ejecutarse las actividades en mención.

- 3. Por lo enunciado, y toda vez que no se ha superado los términos de la suspensión, la interventoria mediante oficio LAMV-020-2019 solicita suspensión No 4, de acuerdo con los siguientes argumentos:
 - A la fecha no sea subsanado el inconveniente presentado con la gestión predial que lleva acabo la empresa de servicios públicos de Fusagasugá (EMSERFUSA E.S.P) con el señor Jaime Rodríguez dueño de predio colíndate a la ejecución del proyecto, por lo que solicita la ampliación de suspensión del contrato, pues este escollo en la negociación, es ajeno al consorcio y su alcance obligacional, lo pone en situación de imposibilidad de continuar la ejecución de actividades hasta tanto se supere esta negociación favorablemente, por lo que la suspensión deberá darse hasta tanto se superen dichas causas que le dan origen.

Dan Pit



CÓDIGO 110-F-08

VERSIÓN 04

PÁGINA 4 de 4

- Es importante manifestar que el oficio que sustenta esta solicitud, que la no construcción de los filtros en el predio Betania, así como la trinchera mencionada en el menor tiempo posible pone en riesgo de aplastamiento la tubería ya instalada, por lo que solicitamos la gestión de la empresa contratante para la adquisición de ser posible inmediata de dicha servidumbre, de manera que se eviten afectaciones o reprocesos que de presentarse afectarían el proyecto, su plazo y costos y excederían la responsabilidad del consorcio.

De acuerdo con lo mencionado, la supervisión del contrato considera la suspensión del contrato No 142 de 2019 con objeto INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA y AMBIENTAL PARA LA EJECUCION DEL OBJETO CONSTRUCCION DE BY PASS DEL ALCANTARILLADO SANITARIO — SECTOR RESGUARDO DEL MUNICIPIO DE FUSAGASUGA. - (INCLUYE ESTABILIZACION GEOTECNICA DEL BY PASS), ampliándose por un término de dos 2 meses, los cuales se establecen desde el 11 de septiembre de 2020 al 11 de noviembre de 2020.

No siendo otro el objeto de la presente se firma en Fusagasugá, a los once (11) días del mes de septiembre del año Dos mil Veinte (2020).

Firmas								
INTERVENTOR	SUPERVISOR	CONTRATISTA	*ORDENADOR DEL GASTO					
Nombre:	Ingeniero:	Nombre:	Nombre					
Ing. LINO ANDRES MENDOZA VELASQUEZ.	JAVIER ARMANDO ROJAS FÉLIX Jefe División Alcantarillado	N/A	N/A					
Firma:	Firma:	Firma:						

Proyecto: Javier Rojas *Revision Jurídica: N/A

^{*}La firma del ordenador del gasto se requiere para las adiciones y la liquidación.